



ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS NACIONALES ACTIVAS EN DESASTRES PUNTOS DE CONSENSO

DE CUIDADO COLECTIVO

Los servicios de cuidado colectivo en un desastre tienen la intención de minimizar el sufrimiento inmediato causado por un desastre y abarcar las necesidades urgentes de las personas a través de la provisión de alimentos, albergue, artículos de primera necesidad y otros servicios de apoyo. La intención de estas provisiones es complementar la preparación individual.

Los proveedores de cuidado colectivo:

1. Serán transparentes y colaborarán al proveer los servicios.
2. Colaborarán con las organizaciones no gubernamentales, las agencias de gobierno y el sector privado para determinar el alcance, la escala, el tipo y la duración de los servicios de cuidado colectivo.
3. Determinarán el alcance, la escala, el tipo y la duración de los servicios de cuidado colectivo según el impacto del desastre, la demografía, la cultura y la economía de la comunidad, y la geografía de la región afectada.
4. Proveerán el cuidado con dignidad, respeto, sin juzgar, de una manera confidencial, y no discriminatoria.
5. Intentarán ofrecer un acomodo razonable para las personas con necesidades funcionales.
6. Proveerán servicios de una manera que se garantice la seguridad y el bienestar de los niños, jóvenes y adultos mayores.
7. Proveerán un lugar seguro para los individuos y las familias. Mantendrán respeto hacia las diferencias culturales y religiosas de los residentes.
8. Distribuirán alimentos de una manera transparente y equitativa. Se hará todo el esfuerzo para asegurar que la comida cumpla con las necesidades culturales, éticas, religiosas y alimentarias de los individuos afectados.
9. Distribuirán suministros de alivio de una manera coordinada y equitativa, mientras dan prioridad a aquellos artículos relacionados a la sobrevivencia, la salud y la higiene básica.